

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADURÍA

DISPOSICIÓN N° 82/GCABA/DGCG/10

SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE PATRIMONIAL DE BIENES DE USO Y DE CONSUMO - TRANSFERENCIAS - CAMBIOS DE DESTINOS - DONACIONES - LEGADOS - INCORPORACIONES FORZOSAS - ONEROSAS - VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES - INVENTARIO - PATRIMONIO - FUNCIONARIOS - SALIENTES - ENTRANTES - SUMARIOS - PÉRDIDAS - EXTRAVÍOS

Buenos Aires, 27 de abril de 2010

VISTO: la Ley 70 y el Decreto N° 263/10 (B.O. N° 3396), y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 70 se fijaron los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por el Decreto N° 263/10, se aprobó el Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicha normativa establece en su artículo 2° que la Dirección General de Contaduría es el Órgano Rector del Sistema de Registro de Bienes.

Por ello, y conforme las facultades otorgadas por el Art. 5° del citado Decreto

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONTADURÍA
DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébase la Reglamentación al Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el modo y forma que se establece en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y comuníquese a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo reparticiones con rango y/o nivel equivalente, Organismos Descentralizados y a través del Departamento Administrativo a las Direcciones, Representaciones, Delegaciones y al Departamento Contabilidad de Patrimonio, dependientes de la Dirección General de Contaduría. Cumplido, archívese en el Área Departamento Técnico Normativo de la Dirección Operativa Legal de esta Dirección General de Contaduría.

ANEXOS

El anexo de la presente norma puede ser consultado en la separata del Boletín Oficial N° 3425

6 relaciones definidas:

REGLAMENTA	DECRETO N° 263/GCABA/10	Disp. 82-DGC-10 Aprueba la Reglamentación al Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo del GCABA, aprobado por el Dec. 263-10
	LEY N° 2928/08	Disp. 82-DGC-10 el registro contable de bienes muebles en desuso, se rige conforme lo dispuesto por el RCPBUYC , reglamenta Ley 2998
	LEY N° 2095/06	Disp. 82-DGC-10 Las ventas de bienes muebles e inmuebles se rigen por la Ley de Compras y Contrataciones, Ley 2095
INTEGRADA POR	RESOLUCIÓN N° 17/GCABA/ERSP/11	La Res. N° 17/ERSP/11 - constituye la Unidad de Servicio Patrimonial del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos
	RESOLUCIÓN N° 1011/GCABA/MJYSGC/10	Res. N° 1011-MJYGGC-10 designa a M. Majo y N. Lorenzón para ejercer Servicios Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana en el marco de la Disp. N° 82- DGCG-10
	DISPOSICIÓN N° 26/GCABA/DGALPM/10	La Dispos 26-DGALPM-10 designa a Maximiliano Majo y Néilda Teresa Lorenzo en el marco del Art 3° del Anexo Dispos N° 82-DGCC-10